



ORDEN DE COMPRA		Nº:	60-00001-25		
R-0202		Cite:	AJ/DNAF/DA/OCPC/1/2025		
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro. Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000014	Objeto de Contratación:	ADQUISICION DE PAPEL MEMBRETADO PARA LA OFICINA NACIONAL Y DIRECCIONES REGIONALES - GESTION 2025		
Fecha de Elaboración:	07/03/2025	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Modalidad de Contratación:	DIRECTA		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	EDITORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	Propietario o Representante Legal:	DOMINGA ESTELA MACHICADO MONTAÑO		
Dirección:	Calle 3 Edificio Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia p-2 Of. 1 Nro. 22 Zona Villa Dolores	Correo Electrónico:	alex.espejo@editorialestado.bo;		
Teléfono:	2184018-71542793	NIT o CI:	347194029		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Recomendación del Proceso en la Modalidad de Contratación Directa con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/3/2025 con fecha de recepción del 18 de febrero de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/7/2025 recepcionado el 19 de febrero de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Compra, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	PAPEL MEMBRETADO Material: Papel bond blanco de 90 grs. Tamaño: Carta Impresión: Full color (Anverso) Acabado: Refilado Entrega: En paquetes de 500 unidades, cada paquete debe detallar la cantidad y el material que contiene.	Paquete	249	110,00	27.390,00
SON: VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 BOLIVIANOS					27,390.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: La documentación recepcionada el 24 de febrero de 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Compra, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de entrega del (de los) bien(es): La entrega de los bienes deberá ser realizada en un plazo máximo de quince (15) días calendario una vez aprobado el arte por la Unidad de Comunicación y Educación.					
2. Lugar de entrega del (de los) bien(es): La entrega deberá ser realizada de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> • 90 paquetes, Oficina Nacional: Calle 16 de obrajes N° 220, Edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2, ciudad de La Paz. • 28 paquetes, Regional de Cochabamba: Calle Ayacucho N° 131 esq. Heroínas (Oficinas de Correos de Bolivia). • 61 paquetes, Regional de Santa Cruz: Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1, Manzana 7, Zona Norte. • 70 paquetes, Regional La Paz: Calle 16 de Obrajes N° 220, Edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 3, ciudad de La Paz. 					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se hayan recepcionados los bienes y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento Administrativo					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor deberá entregar el (los) bien(es) adjuntando su nota de solicitud de pago, nota de remisión, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024. El(los) bien(es) debe(n) ser entregado(s) en su empaque original de fábrica, sin ninguna apertura, daño o similar.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la entrega de los bienes.					
7. Multas: En caso de retraso en la prestación del servicio, no se considera la deducción de multas. En caso de incumplimiento al plazo establecido la Orden de Servicio quedara sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Compra, hasta la entrega del (de los) bien(es) en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo

SC-CER564556



9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Compra a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.

10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a proveer el (los) bien(es) antes detallado(s), de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Compra.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.



 Jimmy Gonzalo Choque Sarzuri DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ FIRMA Y SELLO AJ	
	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR FECHA SUSCRIPCIÓN: 19 MAR 2025

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

D. Estela Machicado Montaño
 GERENTE EJECUTIVA
 EDITORIAL DEL ESTADO
 PLURINACIONAL DE BOLIVIA

